

INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE RELACIONES CON ORGANIZACIONES Y EMPRESAS DE CEA EN LAS JORNADAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA SOBRE “ASPECTOS SOCIALES DE LA GLOBALIZACIÓN”.

“EL NUEVO DEL PAPEL DEL ESTADO: IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL”

Sevilla, 24 de octubre de 2006

Buenos días
Sras. y Sres.

Tal y como establece el programa de las jornadas mi presencia obedece a la propuesta que ha formulado el Grupo II del Consejo Económico y Social, el grupo de la Confederación de Empresarios de Andalucía y, por tanto, las ideas que trataré de exponerles parten del punto de vista y de las premisas empresariales.

Comprenderán así que nuestra primera reflexión sea afirmar que la **empresa no puede sustituir al Estado** y la preocupación que nos supone la propensión del Estado de propiciar esa situación.

En los últimos tiempos tenemos la impresión de que en la redefinición que el Estado está haciendo de sus competencias y obligaciones, está tratando de trasladar muchas de ellas a las empresas y a la iniciativa privada.

Hemos podido ver y leer muchos artículos periodísticos, libros, reportajes, que nos reflejan como ha cambiado la sociedad y la vida del hombre desde el año 1900 a la actualidad. Como el avance en sanidad, bienestar, transporte, comunicaciones, ha sido realmente espectacular. Pero si nos fijamos un poco más, vemos que ese avance, cuando más espectacular se ha hecho, ha sido desde mediados de siglo en adelante, y aún más en los últimos veinte o treinta años.

Este **crecimiento** y esta revolución, entendida como una evolución muy rápida **se ha hecho por los Estados, con el apoyo de las empresas, pero a costa del gasto público.**

La tendencia al gasto público es una realidad imparable en todo el mundo. Así el porcentaje del gasto público sobre el PIB para países como Alemania, Francia, Holanda y Reino Unido pasó de una media del 12% en 1913 al 45.9% en 1999. Países tradicionalmente más neoliberales también han sufrido importantes crecimientos. Así Japón del 14.2% al 38.1% y Estados Unidos del 8% del PIB al 30%.

Estos datos, además, cuando más se han disparado ha sido precisamente en el último cuarto de siglo, cuando se ha iniciado una nueva tendencia más globalizadora de la economía. Si comparamos de 1973 a 1999 Francia ha pasado del 38.8% al 52.4%; Alemania del 42% al 47.6%; Japón del 22.9% al 38%.

Sin entrar en grandes consideraciones históricas es cierto que la denominada crisis del Estado del bienestar supuso un importante punto de inflexión en la definición de políticas y de prestaciones sociales por parte del Estado, dado el constante incremento del gasto público y la imposibilidad de la sostenibilidad financiera del sistema.

Frente a ello, y sobre todo la socialdemocracia, abrió en Europa una nueva tendencia, **la tercera vía**, que parece ser el antecedente ideológico de la denominada segunda modernización de Andalucía.

En 1999 el primer ministro británico, Tony Blair y el canciller alemán Gerhard Schroeder firmaban un documento que recogía las líneas básicas de esa nueva tercera vía.

Entre ellas en el orden económico y social encontramos junto a la defensa de la justicia social, la defensa del dinamismo económico y la liberalización de la creatividad y la innovación.

Esta nueva Vía hace una apuesta en la que los gobiernos deben hacer todo cuanto puedan para apoyar a las empresas, pero sin creer nunca que puedan sustituir a la iniciativa privada. Se decía que el Estado no debe remar, sino llevar el timón.

Surgen así los nuevos conceptos de emprendimiento; innovación, desarrollo e investigación; todo ello complementado por la acción política que se dice literalmente en ese documento que debe “apoyar a los mercados y no entorpecerlos”, “reduciendo la

burocracia en el sector público, formulando objetivos de rendimiento, vigilando la calidad de los servicios públicos”.

Este papel de complemento y mejora de la actividad económica por la acción política es el que debe presidir cualquier modelo de reforma del Estado.

Esa Tercera Vía incluía un diagnóstico sobre la relación entre el Estado y la sociedad.

Así se dice que el objetivo de alcanzar la justicia social se identificaba con niveles cada vez más alto de gasto público (como hemos comprobado con los datos anteriores) con independencia de lo que se hubiera conseguido y del impacto de los impuestos que se necesitaban para financiarlo en la competitividad, el empleo y la calidad de vida.

Unos servicios públicos decentes son vitales para los socialdemócratas, sigue diciendo el documento, pero la conciencia social no se puede medir por el nivel de gasto público. La verdadera prueba para la sociedad es el grado de eficacia de utilización de ese gasto y en que medida permite que la gente se ayude a si misma.

Se señala también la distorsión que provocaba el exceso de burocracia, frente a la demanda de los ciudadanos, de ser emprendedores y de gozar de más libertad.

Sin reproducirles el conjunto del documento, si me gustaría señalar los principales elementos que contienen la revisión sobre el Estado aportada por esta nueva vía, sobre la base de que las nuevas condiciones y realidades exigen una evaluación de las viejas ideas y el desarrollo de nuevos conceptos:

- Un mercado robusto y competitivo
- Una política de impuestos para promover el crecimiento sostenible
- Unión de la demanda y de las políticas laborales
- Un gobierno activo con un nuevo rol en el ámbito del desarrollo económico
- Defensa de la pequeña y mediana empresa
- Finanzas públicas sensatas.

En el ámbito de la protección social este documento programático abogaba por:

- Una adaptación de los sistemas de seguridad social a los cambios en las expectativas de vida, a las estructuras familiares y al papel de la mujer, conformando una sociedad con igualdad de derechos para hombres y mujeres.
- Un sistema de seguridad social que abra nuevas oportunidades y que premie la iniciativa, la creatividad y la disposición a enfrentarse a nuevos retos.
- Una reducción de los costes laborales no salariales a través de la reforma de los sistemas de seguridad social.
- Una modernización del sistema de salud.

Hoy día toda esta articulación doctrinal de la tercera vía, se ha traducido en una apuesta por la actividad económica, por el espíritu emprendedor; por la voluntad de incorporación de colectivos como la mujer, los jóvenes y los discapacitados a la actividad productiva, convirtiéndose en elementos activos de la sociedad; por la incorporación de la vertiente medioambiental y la sostenibilidad en la actividad económica; por una política social más comprometida con la actividad privada.

Es decir, ideológicamente se ha abierto paso que junto al Estado también hay que dotar de su protagonismo social a la iniciativa privada, tanto por su contribución en la creación de riqueza, de empleo y, en general, de bienestar para todos en el ámbito del desarrollo económico, político y social de todas las sociedades.

¿Cómo han reaccionado las empresas ante esta nueva actitud política? Pues asumiendo desde la voluntariedad esta nueva forma de participación social.

En ese sentido, la denominada Responsabilidad Social Empresarial no sería sino la respuesta que libre y voluntariamente han dado las empresas a esa petición de colaboración y a ese protagonismo que el Estado le ha demandado.

Por tanto, y es una reflexión que queremos dejar bien asentada: la empresa ha asumido voluntariamente un nuevo papel, pero no una nueva obligación.

El Estado, los gobiernos, son libres de crear y reconocer cuantos derechos estimen oportunos, pero debe ser consciente del coste económico que supone para las empresas si automáticamente se convierten en obligaciones para éstas y sólo para ellas.

La mejor y mayor aportación que la empresa hace a la sociedad es la creación de empleo, que es expresión importante de su solidaridad e implicación con el conjunto de la sociedad.

Las empresas generan empleo sólo cuando tienen necesidad de crearlo, no cuando la sociedad les reclame más puestos de trabajo, dado que la primera obligación de un empresario es mantener lo que ya tiene y garantizar los puestos de trabajo que ya genera.

La sociedad no puede pretender que todos sus problemas o desajustes se los solucionen las empresas, incrementando la presión sobre las mismas, convirtiendo en obligatorio lo que es voluntario; exigiendo a las empresas, lo que en muchas ocasiones no se exige a si misma la Administración o a otros actores; o, en general, creyendo que los recursos de las empresas son ilimitados y cargando sobre las mismas todas las demandas de los ciudadanos.

Como decía al principio, cualquier reformulación que se haga del Estado no puede pretender una sustitución de sus obligaciones por obligaciones de las empresas.

Podíamos poner muchos ejemplos, de gran actualidad, sobre esta vocación del Estado de exigir a la empresa elementos que deben ser comunes al conjunto de la sociedad:

- Por ejemplo, el Estado decide que el tabaco es perjudicial para la salud y en vez de prohibirlo taxativamente le exige a los empresarios que velen porque no se consuma en sus establecimientos, mientras la Administración continúa recaudando los impuestos especiales.
- Exigiendo la incorporación de la mujer en los ascensos laborales en la iniciativa privada, pero obviándolo en la administración pública, donde sólo se aplica el principio constitucional de mérito, que parece tiene que quebrarse en el ámbito de las relaciones laborales en las empresas.
- Exigiendo a las empresas que tengan un sistema interno de denuncia del acoso laboral, cuando ese es un ámbito que al estar regulado en el Código Penal corresponde al

Ministerio Fiscal y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

- Exigiendo una normativa restrictiva en materia de sostenibilidad, pero obviando la necesidad de invertir en infraestructuras y a la vez incrementando la presión fiscal, creando impuestos ecológicos con carácter recaudatorio.
- Exigiendo una capacitación de los trabajadores, pero modificando las leyes educativas con gran frecuencia y desestabilizando así el conjunto del sistema.
- Solicitando el apoyo empresarial a la contratación de inmigrantes, sin facilitar la capacidad jurídica de éstos para ser contratados.

Todas estas reflexiones no significan, en modo alguno, que las empresas no sean sensibles a la necesidad y a la promoción del reconocimiento de nuevos derechos sociales y por el avance de la sociedad en su conjunto.

El ejemplo más evidente es el reconocimiento que se está produciendo a nivel estatal de la dependencia.

Desde las organizaciones empresariales se está a favor de este nuevo derecho. Es más en su formulación actual procede del acuerdo de concertación firmado a nivel nacional por CEOE, UGT y CCOO y el Ministerio de Trabajo.

La gran preocupación es la voluntad de limitar la libertad de la empresa. De estar constantemente jurídica o socialmente imputándole nuevas obligaciones y demandas.

Hoy día cualquier empresario tiene un plus en sus obligaciones como ciudadano. Tiene que velar por la salud de los trabajadores (participando en campañas de prevención de drogodependencias, de dieta sana, de ejercicio físico, de empresas sin humo...), todo ello obligaciones que corresponden al conjunto de los ciudadanos y, en todo caso, de forma colectiva al Estado.

Para finalizar, también y en ese ámbito de incremento de obligaciones hacia las empresas, debemos señalar que la descentralización política ha supuesto también que un mismo sujeto en el ejercicio de una misma actividad se vea sometidos a multitud de administraciones públicas (locales, regionales y nacionales), que no tienen más objetivo que ir creando cada vez más normas, para

justificar su propia existencia política, incidiendo sobre la actividad productiva.

En definitiva, nuestra propuesta es que cualquier redefinición que se haga del Estado tenga en cuenta su repercusión sobre la actividad económica y el empleo. No podemos sobrecargar a uno de los pilares que sustentan el bienestar de nuestra sociedad como son las empresas, si queremos continuar con la dinámica de crecimiento y desarrollo en la que nos encontramos.

MUCHAS GRACIAS